



BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA

Obligaciones Negociables Clase XXXIII, a ser emitidas en una o dos series, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, por un valor nominal en conjunto de hasta US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) ampliable por hasta un monto máximo en conjunto de US\$ 300.000.000 (Dólares Estadounidenses trescientos millones) (el “Monto Máximo de Emisión”).

Serie I

Obligaciones denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en efectivo con Dólares Estadounidenses en la República Argentina y/o en especie y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, con vencimiento el 2 de agosto de 2027. A tasa de interés fija nominal anual a licitar. Precio de Suscripción: 100% del valor nominal.

Serie II

Obligaciones denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en efectivo con Dólares Estadounidenses en la República Argentina y/o en especie y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación. A tasa de interés fija nominal anual a licitar. Precio de Suscripción: 100% del valor nominal.

Las Obligaciones Negociables Clase XXXIII serán emitidas bajo el prospecto de emisión de obligaciones negociables en tramos por hasta un monto máximo de emisión de US\$ 1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida y/o unidades de valor) (el “Prospecto”), bajo el Régimen de Emisor Frecuente.

En virtud de la finalización del Período de Subasta Pública, se comunica al público inversor mediante este aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”), la siguiente información que complementa la información incluida en: (i) el suplemento de prospecto de fecha 24 de julio de 2026 (el “**Suplemento de Prospecto**”); (ii) el aviso de suscripción de fecha 24 de julio de 2026 (el “**Aviso de Suscripción**”); y (iii) la adenda al suplemento de prospecto y al aviso de suscripción y aviso complementario de fecha 27 de julio de 2026 (la “**Adenda y Aviso Complementario**”), publicados por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (el “**Emisor**”) en la Autopista de Información Financiera del sitio web de la CNV, (www.argentina.gob.ar/cnv) bajo el ítem “**Empresas – Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.**” (la “**AIF**”), en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A. (la “**BCBA**”), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N°18.629 de la CNV (el “**Boletín Diario de la BCBA**”), en el micrositio web de colocaciones primarias de A3 Mercados S.A. (“**A3 Mercados**”) (<https://marketdata.mae.com.ar/>), (la “**Página Web de A3 Mercados**”) y en el boletín electrónico de A3 Mercados (el “**Boletín Electrónico de A3 Mercados**”) en relación con las obligaciones negociables clase XXXIII, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, por hasta el Monto Máximo de Emisión a ser ofrecidas en una o dos series: (i) las Obligaciones Negociables Clase XXXIII Serie I; y (ii) las Obligaciones Negociables Clase XXXIII Serie II.

Las Obligaciones Negociables fueron ofrecidas en el marco del Régimen de Emisor Frecuente y de conformidad con el Prospecto de emisión de obligaciones negociables de fecha 29 de abril de 2026 (el “**Prospecto**” y junto con el Suplemento de Prospecto, Aviso de Suscripción, Adenda y Aviso Complementario y Aviso de Resultados, los “**Documentos de la Oferta**”). Los términos que comienzan en mayúscula no definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta, según corresponda.

Al respecto, se informa que, habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, los resultados de la colocación

de las Obligaciones Negociables son los siguientes:

Obligaciones Negociables Clase XXXIII Serie I:

1. **Total de Órdenes de Compra recibidas:** 974.
2. **Valor Nominal a emitirse:** se han asignado 898 Órdenes de Compra por un Valor Nominal total de US\$ 151.393.967 de las cuales:
 - a. 866 Órdenes de Compra serán integradas en efectivo por un Valor Nominal total de US\$ 148.541.870; y
 - b. 32 Órdenes de Compra serán integradas en especie por un Valor Nominal total de US\$ 2.852.097 de acuerdo con la Relación de Canje de la Serie I
3. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 30 de julio de 2026.
4. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
5. **Tasa Aplicable de la Serie I:** 3,25% n.a.
6. **Duration:** 1 años.
7. **Prorrato:** N/A.
8. **Fecha de Vencimiento de la Serie I:** será el 2 de agosto de 2027 o, de no ser dicha fecha un Día Hábil, el primer Día Hábil inmediatamente posterior.
9. **Fecha de Pago de Intereses de la Serie I:** los intereses de la Serie I se pagarán en las siguientes fechas: 30 de enero de 2027 y en la Fecha de Vencimiento de la Serie I, es decir, el 2 de agosto de 2027 (cada una, una “**Fecha de Pago de Intereses de la Serie I**”).

En caso de que una Fecha de Pago de Intereses de la Serie I no sea un Día Hábil, los intereses devengados e impagos se abonarán el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista.
10. **Amortización:** el capital será amortizado mediante 1 (un) pago por un monto igual al 100% del capital total de la Serie I, pagadero en la Fecha de Vencimiento de la Serie I, es decir, el 2 de agosto de 2027 o, de no ser dicha fecha un Día Hábil, el primer Día Hábil inmediatamente posterior (la “**Fecha de Amortización de la Serie I**”).

Obligaciones Negociables Clase XXXIII Serie II:

1. **Total de Órdenes de Compra recibidas:** 1.048.
2. **Valor Nominal a emitirse:** se han asignado 980 Órdenes de Compra por un Valor Nominal total de US\$ 66.446.676 de las cuales:
 - 847 Órdenes de Compra serán integradas en efectivo por un Valor Nominal total de US\$ 62.485.547; y
 - 133 Órdenes de Compra serán integradas en especie por un Valor Nominal total de US\$ 3.961.129 de acuerdo con la Relación de Canje de la Serie II.
3. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 30 de julio de 2026.
4. **Precio de Suscripción:** 100% del valor nominal.
5. **Tasa Aplicable de la Serie II:** 5,5% n.a.

6. **Duration:** 2,81 años.
7. **Prorrato:** N/A.
8. **Fecha de Vencimiento de la Serie II:** será el 30 de julio de 2029 o el Día Hábil inmediatamente posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o de no existir dicho día.
9. **Fecha de Pago de Intereses de la Serie II:** los intereses de la Serie II se pagarán en forma semestral, por períodos vencidos, en las siguientes fechas: 30 de enero de 2027, 30 de julio de 2027, 30 de enero de 2028, 30 de julio de 2028, 30 de enero de 2029 y en la Fecha de Vencimiento de la Serie II, es decir, el 30 de julio de 2029 (cada una, una “**Fecha de Pago de Intereses de la Serie II**”).
- En caso de que una Fecha de Pago de Intereses de la Serie II no sea un Día Hábil, los intereses devengados e impagos se abonarán el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista.
10. **Amortización:** el capital de la Serie II será amortizado en un único pago por un monto igual al 100% del capital total de la Serie II, pagadero en la Fecha de Vencimiento de la Serie II, es decir el 30 de julio de 2029 o el Día Hábil inmediatamente posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o de no existir dicho día.

El presente Aviso de Resultados debe ser leído juntamente con, y está totalmente calificado por referencia al Prospecto, al Suplemento de Prospecto, al Aviso de Suscripción, a la Adenda y Aviso Complementario y a los estados financieros consolidados del Emisor referidos en los mismos y sus notas correspondientes.

Registro de Emisor Frecuente N° 11 otorgado por Resolución N° RESCFC-2019-20555-APN-DIR#CNV de fecha 13 de noviembre de 2019 del Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), por un monto máximo de US\$ 2.100.000.000 (Dólares Estadounidenses dos mil cien millones). La reducción del monto bajo el Prospecto de Emisor Frecuente a US\$500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida y/o unidades de valor), fue autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2023-23-APN-GE#CNV de fecha 24 de mayo de 2023. Luego, la ratificación y aumento del monto bajo el Prospecto de Emisor Frecuente a US\$1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida y/o unidades de valor), fue autorizado por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2024-23-APN-GE#CNV de fecha 26 de abril de 2024. La última actualización bajo el Prospecto de Emisor Frecuente fue autorizada por Dictamen de la Subgerencia de Emisoras N° RE-2026 42838478-APN-GE#CNV de fecha 28 de abril de 2026. Estas autorizaciones solo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Oferta es exclusiva responsabilidad del Directorio del Banco y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Banco y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 (incluyendo sin limitación a la Ley N° 27.440 de Financiamiento Productivo y al Decreto 4781/18, la “Ley de Mercado de Capitales”). El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que los Documentos de la Oferta contienen a la fecha de sus publicaciones información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Banco y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor en relación con los Documentos de la Oferta, conforme las normas vigentes.

Se informa que la Emisora asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en los Documentos de la Oferta sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de su órgano de administración.

Se comunica al público en general que los inversores solo podrán ingresar órdenes por cuenta propia. Excepcionalmente, aquellos agentes autorizados por la CNV que ingresen órdenes en la subasta, por sí o a través de un Agente Colocador, deberán informar a la CNV (dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles desde la finalización de la subasta), a través del formulario "Otra información o reporte no público" de la AIF -de acceso restringido-, el listado de los oferentes adjudicados (tanto de cartera

propia -restringida y ampliada-, conforme el alcance previsto en el artículo 6° del Capítulo V del Título VI de las Normas de la CNV, como de terceros), en la colocación primaria de los valores negociables, indicando respecto de cada uno de ellos el valor nominal adjudicado y su CUIL / CUIT / CDI / CIE, y remitir en forma simultánea, el aviso del ID de dicha publicación a la casilla de correo colocacionesprimariasEmisoras@cnv.gov.ar. El cumplimiento de esta obligación reviste carácter obligatorio y se incorpora en virtud de las reglas establecidas en el criterio interpretativo N° 102 de la CNV como consecuencia de los principios de transparencia e integridad de los procesos de colocación.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22

La fecha de este Aviso de Resultados es 28 de julio de 2026



Luciana Denegri
Autorizada

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.